

LISTADO DOCUMENTACIÓN SOLICITUD DE AYUDA

1.	Solicitud Ayuda (ANEXO 3 JCCM)
2.	Memoria detallada de la iniciativa y estudio de Viabilidad económica y financiera. (MODELO CEDER 3) Cuando la inversión supere 50.000 €, deberá acreditarse documentalmente que posee los recursos necesarios para ejecutar la actuación, mediante recursos propios y/o documento de entidad financiera correspondiente. Esta documentación deberá presentarse con anterioridad a la firma del contrato con el GAL.
3.	En caso de persona física: Fotocopia del DNI del solicitante.
4.	En caso de persona jurídica: fotocopia de la escritura de constitución y modificaciones, fotocopia del CIF y documento actualizado que acredite el poder de representación de la persona jurídica, junto con copia de su D.N.I./N.I.F.
5.	En su caso, acuerdo del órgano de representación de la personalidad jurídica de ejecutar el proyecto para el que se que se solicita la ayuda.
6.	Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con Hacienda Nacional y con la Tesorería General de la Seguridad Social; y certificado o declaración responsable del cumplimiento de estas obligaciones con Hacienda Autónoma de Castilla-La Mancha (MODELO CEDER 17) .
7.	Ficha de Terceros (entidad bancaria).
8.	En caso de industrias agroalimentarias, inscripción en el Registro de Industrias Agroalimentarias (RIA) o compromiso de inscripción antes de la fecha límite de justificación de las inversiones o fecha final de contrato.
9.	Declaración responsable de cumplimiento de requisitos y obligaciones de los titulares de ayudas LEADER (MODELO CEDER 1)
10.	Declaración responsable de ayudas concedidas y/o solicitadas a otros organismos o Administraciones Públicas para financiar el mismo proyecto y para la misma finalidad que se presenta en la solicitud de ayuda. (MODELO CEDER 2)
11.	Declaración de cumplimiento de ser microempresa o pequeña empresa. (ANEXO 4 JCCM) <ul style="list-style-type: none"> • Sociedades mercantiles, SAT y cooperativas: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Informe de plantilla media de trabajadores en situación de alta de la empresa en los 12 meses anteriores a la solicitud de ayuda (nivel de UTAS medio anual) emitido por la Seguridad Social, relativo a todas las cuentas de cotización correspondientes a la empresa solicitante y de todas las empresas que estén vinculadas o asociadas con la misma. En el caso de no inscripción como empresario dentro del sistema de la Seguridad Social, informe negativo de inscripción de empresario expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social. <input type="checkbox"/> Certificado de la vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social indicando el número de puestos de trabajo de la empresa a lo largo de los 12 meses inmediatamente anteriores a la solicitud de ayuda, relativo a todas las cuentas de cotización correspondientes a la empresa solicitante y todas las empresas que estén vinculadas o asociadas con la misma. <input type="checkbox"/> Cuentas anuales del último ejercicio contable cerrado, firmadas y selladas presentadas en el registro mercantil y/o impuesto de sociedades del último ejercicio cerrado, así como de las empresas vinculadas o asociadas, en su caso. • Persona Física: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Certificado de la vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social indicando el número de puestos de trabajo de la empresa a lo largo de los 12 meses inmediatamente anteriores a la solicitud de ayuda, relativo a todas las cuentas de cotización correspondientes a la empresa solicitante y todas las empresas que estén vinculadas o asociadas con la misma. <input type="checkbox"/> Impuesto sobre la renta de las personas físicas del último ejercicio cerrado y/o balance de comprobación de sumas y saldos del último ejercicio fiscal; o cualquier otra documentación que se considere oportuna.
12.	Documentación de que la empresa no se encuentra en crisis (MODELO CEDER 5) <ul style="list-style-type: none"> • Sociedades mercantiles, SAT y cooperativas: Cuentas anuales del último ejercicio contable cerrado, firmadas y selladas presentadas en el registro mercantil o impuesto de sociedades del último ejercicio fiscal. (Ya solicitado anteriormente en p. 10)
13.	Repercusión o no en la creación o consolidación de empleo (MODELO CEDER 6) <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de la vida laboral de la empresa o del autónomo emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social indicando el número de puestos de trabajo de la empresa a lo largo de los 12 meses inmediatamente anteriores a la solicitud de ayuda, relativo a todas las cuentas de cotización correspondientes a la empresa solicitante y de todas las empresas que estén vinculadas o asociadas con la misma. (Ya solicitado anteriormente en p. 10) • Informe de plantilla media de trabajadores en situación de alta de la empresa en los 12 meses anteriores a la solicitud de ayuda (nivel de UTAS medio anual) emitido por la Seguridad Social, relativo a todas las cuentas de cotización correspondientes a la empresa solicitante y de todas las empresas que estén vinculadas o asociadas con la misma. En el caso de no inscripción como empresario dentro del sistema de la Seguridad Social, informe negativo de inscripción de empresario expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social. (Ya solicitado anteriormente en p. 10). • En su caso, copias de los contratos de los trabajadores cuyas condiciones laborales cambiarán con la ejecución de la inversión.
14.	Compromiso de respetar el destino de la inversión. Compromiso de poner a disposición la documentación necesaria. Compromiso de publicidad. (MODELO CEDER 7)

15.	Autorización de protección de datos de carácter personal. (MODELO CEDER 8)
16.	Declaraciones juradas (MODELO CEDER 9)
17.	Certificado de existencia de Plan de Prevención de Riesgos laborales cuando así se requiera y documentación que acredite no haber sido sancionado mediante resolución administrativa sentencia judicial firme por infracciones graves o muy graves en riesgos laborales, en el año inmediatamente anterior a la solicitud. (MODELO CEDER 16)
18.	<p>Acreditación de la propiedad o capacidad legal de uso y disfrute de los bienes del proyecto con una duración mínima de 3-5 años a contar desde la última orden de pago.</p> <p>Todo bien inmueble sobre el que se vaya a auxiliar una inversión debe estar inscrito en un registro oficial. El Registro oficial por antonomasia es el de la propiedad. Cuando un bien inmueble no sea inscribible se acreditará mediante certificación del registrador que corresponda.</p> <p>Se deberá aportar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Nota simple del registro de la propiedad del bien inmueble. <input type="checkbox"/> Y además, si no es propietario: documento que acredite la capacidad legal de uso y disfrute de los bienes del proyecto con la duración reflejada anteriormente. Cuando se trate de un bien inscribible, deberá permitir la inscripción en el Registro Público competente. <p>Cuando se trate de bienes inmuebles y alojamientos rurales esta acreditación tendrá una duración mínima de 5 años siguientes al pago final de la ayuda, aun cuando el bien objeto de ayuda no sea inscribible. Para bienes muebles el compromiso será de al menos 3 años siguientes al pago final de la ayuda.</p>
19.	<p>Proyecto de Ejecución de Obra: Será obligatoria su presentación cuando el proyecto implique la realización de cualquier tipo de construcción, y así lo requiera el Ayuntamiento para el otorgamiento de la correspondiente licencia de obra y/o lo exija el Grupo de Acción Local para la concesión de la subvención. El proyecto deberá estar realizado por técnico competente y la exigencia de visado atenderá a lo dispuesto en el Real Decreto 1000/2010, de 5 de agosto, sobre visado colegial obligatorio, y /o lo exija el Grupo de Acción Local.</p> <p>Cuando la obra no afecte a la cimentación o estructura (adecuación interior, embellecimiento, restauración de fachadas o cubiertas, etc.) se estará a lo que, en estos casos, exija el Ayuntamiento para el otorgamiento de licencias, y/o lo exija el Grupo para la concesión de la subvención.</p> <p>En el caso de que un solicitante no entregue el Proyecto de ejecución en fase de solicitud, en su defecto podrá presentar un Proyecto Básico realizado por un técnico competente, según las condiciones que recoge el artículo 6.1.3 del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. Dicho Proyecto Básico deberá detallar las unidades de obra del presupuesto, y el proyecto de ejecución definitivo deberá presentarlo antes de la formalización del contrato. Deberá presentar una copia en papel y una copia digital del proyecto de ejecución visado, si se dispone de ella.</p> <p>El técnico competente deberá indicar de manera clara cuáles han sido las referencias para la estipulación de los precios en el citado proyecto.</p> <p>En el caso de casas rurales de nueva construcción deberán tener un baño en cada habitación y estar diseñadas conforme a la arquitectura tradicional de La Alcarria Conquense, lo que será acreditado por el técnico competente a través de un informe justificativo.</p> <p>En todo caso, para la certificación del expediente se requerirá certificado final de obra del técnico competente.</p>
20.	<p>Licencias, permisos, inscripciones, registros y/o cualesquiera otros requisitos que sean exigibles por la normativa de aplicación para el tipo de actividad de que se trate serán exigibles en el momento de la suscripción del contrato de ayuda y/o en la fecha límite de ejecución del proyecto fijada en el contrato de ayuda, si así lo acuerda la J.D. en la resolución.</p> <p>En todo caso, deberá aportarse la solicitud de las correspondientes licencias, permisos, autorizaciones, etc.</p> <p>No se harán pagos parciales sin la licencia de obra, salvo que lo autorice la J.D.</p>
21.	Documento que acredite la necesidad o no de llevar a cabo el correspondiente procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental y en su caso, sometimiento del proyecto a Evaluación de Impacto Ambiental y ejecutar las medidas correctoras (Servicio de Calidad e Impacto ambiental).
22.	<p>Facturas proforma o presupuestos de las adquisiciones, contrataciones o gastos que se desean realizar y por cuya razón se solicita la subvención correspondiente. Se deberá presentar tres ofertas de diferentes proveedores, junto con Anexo 71 cumplimentado.</p> <p>Los proveedores deberán estar dados de alta en la actividad que se presupuesta.</p> <p>La facturas proforma o presupuestos, estarán adecuadamente firmadas, fechadas y selladas, existiendo logotipos de la empresa, una descripción de las operaciones a desarrollar y las unidades de obra se encontrarán cuantificadas con sus precios unitarios y totales, de manera que permita una adecuada moderación de los costes.</p>
23.	Cualesquiera otros documentos que el GAL estime necesario para poder adoptar motivadamente la correspondiente Resolución (por ejemplo, el certificado de la entidad financiera en cuanto a la financiación del proyecto).